Bien que se saca a subasta

Finca registral número 54.412, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.713, libro 909, folio 40.

Tipo de subasta: 11.348.750 pesetas.

Ciudad Real, 2 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.498.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña María Jesús Santiago Plantón y don Fernando Royo Zueco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/0000/18/0370/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 22. Vivienda señalada como planta sexta número 3 del edificio sito en la calle de Salazar Alonso, actualmente calle Emilio Martín Encinas, de Coslada, que tiene su entrada por el portal número 6. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella, con caja de escalera y patio de luces de la derecha del edificio; derecha, entrando, con calle Velázquez; izquierda, con vivienda de la misma planta, señalada con el número 23, y fondo, con la calle Doctor Fléming. Tiene una terraza a lo ancho de la fachada posterior del edificio, que mide, aproximadamente, 7 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos, una participación del 2 por 100.

Inscrita en el tomo 481 del archivo, libro 76, folio 223, finca número 5.807, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Coslada.

Tipo de subasta: Once millones doscientas siete mil trescientas ochenta y cinco (11.207.385) pesetas.

Dado en Coslada a 28 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.944.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad del Puerto de Santa María,

Hago saber: En este Juzgado con número 198/97, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de Caja Rural de Huelva Soc., que fue tenedor de las dos letras de cambio siguientes:

a) Letra de cambio por importe de 250.000 pesetas y con vencimiento el día 25 de mayo de 1997.

b) Letra de cambio por importe de 94.940 pesetas y con vencimiento también el día 25 de mayo de 1997.

Ambas letras fueron libradas por la entidad «Garage San Miguel Jabugo, Sociedad Limitada» y aceptadas por la entidad «Sánchez Romero Carvajal Jabugo, Sociedad Anónima», y habiéndose acordado por auto dictado en los presentes autos, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

El Puerto de Santa María, 9 de diciembre de 2000.—El Juez.—7.312.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombraña Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 68/95, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Joan Tarres Cusi, doña Mercedes Bramón Dalmau y don Secundino Bramón Garriga, que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución dictada de fecha 1 de diciembre de 1999, se ponen a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describirán más adelante que fueron embargados a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes y que asciende a 70.700.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1655 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que aceptara sus condiciones se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en calle Poeta Marquina, 2, 4.º de esta ciudad, los días siguientes:

La primera: El día 29 de marzo de 2001 y hora diez.

La segunda: El día 27 de abril de 2001 y hora de las diez.

La tercera: El día 29 de mayo de 2001 y hora de las diez.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores. Los títulos de propiedad, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, los cuales tendrán que conformarse y no tendrán a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan, son los siguientes:

Finca registral número 2.936, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 1.566, libro 070, folio 004.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.194, libro 142, folio 123.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 0247, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 1.941, libro 22, folio 091.

Valorada a efectos de subasta en 55.700.000 pesetas.

Figueres, 2 de enero de 2001.—El Secretario.—7.486.

FUENLABRADA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«La ilustrísima señora doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 234/1998, seguidos a instancia de doña María Cruz Rodríguez Yáñez, representada por la Procuradora doña Elena Simarro Valverde, contra don Manuel López Rodríguez, declarado en rebeldía, contra doña María del Carmen Pérez Ruiz, igualmente declarada en rebeldía, y contra doña Pilar Rodríguez Yáñez, allanada a las pretensiones en su contra formuladas, sobre avalúo, liquidación y adjudicación de herencia de su madre doña Pilar Rodríguez Yáñez,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Elena Simarro Valverde, en nombre y representación de doña María Cruz Rodríguez Yáñez, contra don Manuel López Rodríguez, doña María del Carmen Pérez Ruiz y doña Pilar Rodríguez Yáñez, debo reconocer y reconozco el derecho de la demandante a percibir por herencia de su madre doña Pilar Rodríguez Yáñez la vivienda sita en la localidad de Coslada, en la calle Doctor Jiménez Díaz, números 16-18, cuarto "J", y debo condenar y condeno a los demandados a formalizar las operaciones particionales correspondientes. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados rebeldes (don Manuel López Rodríguez y doña María del Carmen Pérez Ruiz), salvo las ocasionadas a la demandada doña Pilar Rodríguez Yáñez, que serán sufragadas por la demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, y a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y cuyo original quedará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel López Rodríguez, declarado en rebeldía, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada a 16 de enero de 2001.—La Secretaria.—6.876.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra Francisco Serrano López y Margarita Bernardo Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 172218095997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el pago de la Fuente del Piojo, en la calle denominada segunda transversal a avenida de la Alfaguara, número 7, de Alfacar. Consta de planta baja y alta distribuida en varias dependencias y servicios. Su superficie construida en planta baja, es de 120 metros cuadrados, y en la alta, de 70 metros cuadrados. Ocupa una superficie de suelo de 120 metros cuadrados, respecto de la total superficie del solar de 596 metros 50 decímetros cuadrados. El resto no edificado se destina a jardín y ensanches. Finca número 4.801, inscripción tercera, libro 73 de Alfacar, folio 36, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tipo de subasta: 19.470.000 pesetas.

Granada, 6 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—7.319.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Ildefonso Sánchez Rosa, doña María Teresa Morago Gómez, don Jesús Sánchez Rosa y doña Juana Sánchez Tello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2049-000-18-447/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial destinado en la actualidad a garaje, en la planta baja del edificio con fachada a la calle de Las Ánimas, sin número, de Mancha Real. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Tiene su frente con la referida calle de Las Ánimas y con el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, don Juan Lucas Guzmán y herederos de don Salvador López Ruiz; izquierda, el hueco de la escalera y el local o finca número 1, y espalda, don Miguel Gutiérrez González. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al folio 141, libro 242, finca número 14.683.

Tipo de subasta: 10.560.000 pesetas.

Jaén, 22 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—6.831.

JEREZ

Edicto

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez,

Hago saber: En este Juzgado con el número 340/00 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de «Xerez Club Deportivo, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Jerez, 23 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.310.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000209/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña M.ª del Carmen Arbelo Anreus y herencia yacente y desconocidos herederos de doña M.ª del Carmen Arbelo Anreus, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública